



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 113700  
**JHON JAIRO CHAMORRO ERAZO.**

## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy dieciocho (18) de enero de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia *JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA*, en auto de 01 de diciembre del año 2020, resolvió: **NEGAR** el amparo invocado por **JHON JAIRO CHAMORRO ERAZO**, contra el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y la Universidad Nacional de Colombia, por las razones expuestas.

Procede recurso de impugnación dentro de los tres (3) días siguientes a esta notificación. De lo contrario las diligencias serán remitidas a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. ([camilodf@cortesuprema.gov.co](mailto:camilodf@cortesuprema.gov.co))

Lo anterior con el fin de notificar a los señores: los **participantes** del concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados convocatoria 04, convocado mediante Acuerdo No. CSJNAA17-453 de 7 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, **y LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEдан VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL, Terceros y vinculados** y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado *ut supra*.

De igual forma, copia del mismo publicado en la página WEB de esta Corporación.

**MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ**  
Oficial Mayor